



Evaluación de Procesos Fondo
de Aportaciones para el
Fortalecimiento de los
Municipios y Demarcaciones
Territoriales del Distrito Federal
(FORTAMUN)
Ejercicio Fiscal 2023 Municipio
de Torreón, Coahuila de
Zaragoza

WILKIE & ASOC
GESTION PUBLICA
jwilkie@wilkieasoc.com.mx

Evaluación de Procesos Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)

Ejercicio Fiscal 2023 Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza

Informe final

INDICE

GLOSARIO		3
RESUMEN EJECUTIVO		4
INTRODUCCION		5
MARCO JURIDICO DE LA EVALUACION		6
METODOLOGIA DE LA EVALUACION		10
CARACTERISTICAS DE FONDO		11
PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL EN CURSO Y ANTERIORES		13
CARACTERISTICAS DEL PROGRAMA		18
1. PLANEACION ESTRATEGICA		18
2. ANALISIS DE COBERTURA		23
3. RENDICION DE CUENTAS		25
4. ANALISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS DEL PROGRAMA		29
HALLAZGOS		31
RECOMENDACIONES		33
REFERENCIAS		35

GLOSARIO DE TERMINOS

- **Aspectos susceptibles de mejora.** - Recomendaciones producto de una evaluación externa que el órgano responsable del programa ha considerado pertinente atenderlas mediante acciones que implican un seguimiento, a efecto de optimizar el programa para obtener mayores resultados en determinados plazos.
- **Evaluación externa de programas.** - Valoración de las características de un programa con base en estándares de calidad, cobertura, eficacia, eficiencia o economía con base en una metodología que permite obtener hallazgos objetivos y útiles para la toma de decisiones.
- **Matriz de Indicadores para Resultados.** -Herramienta de planeación estratégica que expresa en forma sencilla, ordenada y homogénea la lógica interna de los programas presupuestarios, a la vez que alinea su contribución a los ejes de política pública y objetivos de planeación y sus programas derivados, y a los objetivos estratégicos de las dependencias y entidades.
- **Programa presupuestario.** - La categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas federales y del gasto federalizado a cargo de los ejecutores del gasto público federal para el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como del gasto no programable.

RESUMEN EJECUTIVO

El presente informe contiene los hallazgos referentes a la inversión y disposición del presupuesto ejercido aplicados al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

El Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades federativas y Municipios es un mecanismo presupuestario diseñado para transferir a los estados y municipios recursos que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas de la ciudadanía en rubros específicos.

De esta forma el surgimiento del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, responde al esfuerzo del Gobierno Federal de transferir a los estados y municipios, recursos que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas de gobierno. Este fondo contempla recursos que apoyan a las haciendas municipales, determinándose anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación un monto equivalente al 2.35% de la recaudación federal participable estimada

Las aportaciones federales que con cargo al FORTAMUN, que reciba el Municipio a través del Gobierno del Estado, se destinarán exclusivamente a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo a los Fondos, el Municipio tendrá las mismas obligaciones señaladas en el artículo 33, fracción I y III, de la LCF referente a hacer del conocimiento de sus habitantes, los montos que reciban las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; e informar a sus habitantes, al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados.

Es importante mencionar que los gobiernos estatales y el Distrito Federal deben publicar en su respectivo periódico oficial las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que correspondan a cada Municipio o Demarcación Territorial por concepto de este Fondo del Ramo 33, así como el calendario de ministraciones a más tardar el día 31 de enero de cada año. La característica de los recursos del Fondo de Aportaciones Federales del Ramo 33, es que la Ley de Coordinación Fiscal establece un destino estricto de ejecución de dichos fondos.

INTRODUCCION.

El Fondo FORTAMUN nace de la iniciativa del Poder Legislativo para fortalecer las haciendas públicas municipales, a efecto de que los gobiernos locales dispusieran de mejores capacidades para atender sus funciones y atribuciones derivadas del artículo 115 constitucional, sin tener un programa u organismo que pueda considerarse como un antecedente específico. Está orientado a atender compromisos u obligaciones financieras que enfrenten las administraciones públicas municipales, así como la atención de requerimientos específicos en materia de seguridad pública, mantenimiento de infraestructura y modernización administrativa para mejora de la recaudación, como se señala en los artículos 36, 37 y 38 de la LCF.

La presente evaluación corresponde a la implementación de los recursos destinados al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), del ejercicio fiscal 2023 del Municipio de Torreón, Coahuila. Cuyo objetivo fue analizar la pertinencia de la planeación, los procesos de gestión y operación, así como los resultados del FORTAMUN ejercido por el municipio de Torreón en 2023. La relevancia de esta evaluación radica en el hecho de que las obras públicas son parte fundamental en el desarrollo económico del país; por lo anterior debido a que la infraestructura pública impacta la mayoría de los aspectos de la vida cotidiana, desde el agua que se consume, hasta las carreteras que se usan en el día a día.

A fin de atender las carencias sociales que afectan el fortalecimiento del municipio existe el Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) el cual destina recursos a las acciones que contribuyan al correcto fortalecimiento del municipio de Torreón por lo que el buen manejo de los recursos de este Fondo es indispensable para el correcto desarrollo del municipio. Por ello, la presente evaluación tiene el objetivo de generar información útil para contribuir a mejorar la gestión, resultados y la rendición de cuentas, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia (TdR) diseñados por la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Coahuila.

El FORTAMUN forma parte del uno de los 8 fondos que el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, distribuye en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente emita por el Instituto Nacional de Estadística a, Geografía e Informática.

Para efectos anteriores, se publica en el Diario Oficial de la Federación (DOF) las cantidades y el calendario de ministración de los recursos en el “Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”.

El objetivo del fondo es fortalecer a la administración pública municipal, para lo cual los recursos se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes

MARCO JURIDICO

Con la finalidad de emitir una opinión cuantitativa y cualitativa, así como tener un amplio enfoque al realizar la Auditoria de desempeño de los recursos de Fondo de Fortalecimiento municipal de Torreón Coahuila por el ejercicio fiscal del 2023, Se efectuó una revisión amplia y detallada de la siguiente Documentación:

- **Auxiliares contables del ejercicio del 2023 correspondientes a los Ingresos por recursos del Fondo de Fortalecimiento Municipal**

- **Auxiliares contables de la cuenta Bancaria etiquetada para el manejo de los recursos del Fondo de Fortalecimiento Municipal 2023**
- **Relación de pagos en Excel del Fondo de Fortalecimiento Municipal 2023**
- **Periódico Oficial del 27 de diciembre del 2022, en el cual se autorizan los recursos a ejercer 2023 por un monto de \$ 654,031.097.00**
- **Ley de Coordinación Fiscal**
- **Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Fortalecimiento Municipal**

Ley de coordinación Fiscal

Artículo 36.- El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento a los Municipios y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente, solo para efectos de referencia como sigue:

- a) Con el 2.35% de la recaudación federal participable q a que se refiere el artículo 2º. De esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa **sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de este ordenamiento**

Artículo 37 .- Las Aportaciones Federales con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal , reciban los municipios a través de la entidades y las Demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal , **se destinaran a la satisfacción de sus requerimientos , dando prioridad de sus obligaciones financieras , al pago de los derechos y aprovechamientos por concepto de agua , descarga de aguas residuales , la modernización de los sistemas de recaudación locales , mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes .** respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal **tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c) de esta Ley**

Artículo 33.- Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

B. La Secretaría de Desarrollo Social, las entidades y **los municipios** o demarcaciones territoriales y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tendrán las siguientes obligaciones:

II. De las entidades, **municipios** y demarcaciones territoriales:

a) Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;

c) Informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados; al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

OBJETIVOS GENERALES.

- Realizar un análisis que logre valorar la planeación, los procesos de gestión, operación y la pertinencia de estos, así como los resultados del FORTAMUN ejercido por el municipio de Torreón en el ejercicio 2023, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- : • Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación municipal, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales;
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;

- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado

Identificar si el Fondo cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;

- Examinar los resultados respecto al cumplimiento del objetivo y destino del Fondo;
- Identificar si el Fondo cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados;
- Examinar los resultados del Fondo respecto a la atención del problema para el que fue creado;

METODOLOGIA DE LA EVALUACION

La presente evaluación fue realizada de conformidad con los términos de referencia (TdR) emitidos por el municipio de torreón alineados a la metodología del Consejo Nacional de Evaluación para la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

CARACTERISTICAS DEL FONDO

El destino de los montos del FORTAMUN contribuye al fortalecimiento de la administración municipal en prioridades como el pago de obligaciones financieras y de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública

Las acciones del Fondo, a nivel nacional contribuyen al fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, a través del fortalecimiento de los ingresos del sector público a nivel nacional; a nivel Estatal, contribuyen a fomentar un Federalismo Hacendario que delimite y aumente la transferencia de atribuciones, recursos, potestades fiscales y reglas de colaboración administrativa entre órdenes de gobierno con claridad, justicia y equidad; y a nivel municipal, contribuyen a administrar los Recursos financieros, humanos y materiales con legalidad, transparencia y rendición de cuentas; y a prestar servicios a la ciudadanía, con compromiso, calidad y calidez humana.

Sus recursos deben destinarse a lo siguiente:

- Obligaciones financieras.
- Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua.
- Descargas de aguas residuales.
- Modernización de los sistemas de recaudación locales.
- Mantenimiento de infraestructura.

- Atención a necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de la población

Es la misma Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos quien establece la obligación de evaluar los resultados del ejercicio de los recursos públicos. Tratándose de los recursos contemplados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para ser transferidos a estados y municipios, establece la obligatoriedad para éstos de apegarse a los principios de anualidad y evaluación de recursos por medio de indicadores estratégicos y de gestión que permitan medir el grado de cumplimiento de metas y objetivos establecidos en cada uno de los programas. Así también la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria contemplan la obligatoriedad de evaluar los recursos del Fondo de Aportaciones Federales del Ramo 33.

Presupuesto para el ejercicio fiscal en curso

OBSERVACIONES RELEVANTES

A.-Ejercicio del Fondo

Las Aportaciones autorizadas y recibidas para el **Fondo de Fortalecimiento municipal para el ejercicio 2023** ascendieron a **\$ 654,031,097.00** comparado con los recursos del 2022 **\$ 546,710,118.60** tuvieron un incremento del 19%

De acuerdo a revisión efectuada se determinó el ejercicio del recurso de la manera siguiente:

Evaluación de Procesos Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)

Ejercicio Fiscal 2023 Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza

TESORERIA MUNICIPAL TORREON

EROGACIONES DE

EROGACIONES DE

EROGACIONES

INTEGRACION DEL EJERCICIO 2023 FORTAMUN

ENERO - DICIEMBRE

ENERO - MARZO

TOTAL

	2023	2024			
PROMOTORA AMBIENTAL - SERVICIO DE LIMPIEZA	\$ 272,608,057.95			\$ 272,608,057.95	41%
CONCESIONARIA ALUMBRADO PUBLICO	\$ 197,635,146.39			\$ 197,635,146.39	30%
PARQUE SOLAR COAHUILA - ENERGIA SOLAR	\$ 35,003,084.92			\$ 35,003,084.92	5%
CFE ENERGIA ALUMBRADO PUBLICO			\$ 3,328,229.43	\$ 3,328,229.43	
GASTO DE POLICIA					
GASOLINA POLICIA Y TRANSITO	\$ 45,327,917.73			\$ 45,327,917.73	
UNIFORMES TRANSITO			\$ 5,886,968.68	\$ 5,886,968.68	
NOMINA SEGURIDAD PUBLICA					
BECAS ACADEMIA DE POLICIA	\$ 4,252,500.00			\$ 4,252,500.00	
EVALUACION DE CONTROL Y CONFIANZA	\$ 4,968,970.00			\$ 4,968,970.00	
TRANSPORTE EVALUACION DE POLICIA			\$ 998,760.00	\$ 998,760.00	
MANTENIMIENTO PATRULLAS			\$ 1,219,751.60	\$ 1,219,751.60	
VEHICULOS SEGURIDAD PUBLICA	\$ 29,552,281.80			\$ 29,552,281.80	
REHABILITACION DE CENTRO DE JUSTICIA	\$ 29,475,517.07		\$ 13,238,760.30	\$ 42,714,277.37	
SUMINISTRO E INST. SISTEMA FOTOVOLTAICO DGSPM	\$ 3,969,984.00			\$ 3,968,984.00	
TOTAL DE GASTO DE POLICIA		\$ 117,547,170.60	\$ 138,891,411.18	\$ 138,891,411.18	21%
ADECUACION DE CARRIL TORREON – SAN PEDRO	\$ 6,451,767.72			\$ 6,451,767.72	1%
REHABILITACION DE SIST. DRENAJE PLUVIAL	\$ 749,042.61			\$ 749,042.61	

Ejercicio Fiscal 2023 Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza

RETENCION I.V.C.			\$ 216,082.63	\$ 216,082.63	
REINTEGRO RENDIMIENTOS			\$ 403,661.00	\$ 403,661.00	
	\$ 629,994,270.19		\$ 25,292,213.64	\$ 655,286,483.83	100%

Respecto al Presupuesto de FORTAMUN del Municipio de Torreón de 2018 a 2023 se puede observar en la tabla 1, una comparativa de los presupuestos ejercidos en los últimos años en relación al del año 2023.

Tabla --. Presupuesto de FORTAMUN del Municipio de Torreón de 2018 a 2023

AÑO	MODIFICADO	PAGADO	PROPORCION
2023	\$654,016,521.12	\$655,150,995.56	100%
2022	\$536,560,154.60	\$ 547,207,204.51	100%
2021	\$476,699,977.25	\$476,462,861.19	99.95%
2020	\$484,340,101.79	\$484,321,959.32	99.99%
2019	\$469,460,230.45	\$465,954,278.24	99.3%
2018	\$413,721,194.54	\$413,721,194.54	100%

Así mismo, en uno de los reportes al 4to trimestre de FORTAMUN, se puede observar la ministración de los recursos otorgados y aplicados, dicha información de manera eficiente. Lo anterior en relación con la tabla que antecede de los datos recolectados a este año con el rendimiento generado.

Período (CUARTO TRIMESTRE del año 2023)									
Nombre del Programa	Federal		Estatad		Municipal		Otros		Monto Total
	Dependencia / Entidad	Aportación (Monto)	Dependencia / Entidad	Aportación (Monto)	Dependencia / Entidad	Aportación (Monto)	Dependencia / Entidad	Aportación (Monto)	
a	b	c	d	e	f	g	h	i	j=c+e+g+i
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023	TESORERIA DE LA FEDERACION ATRAVES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA	160,388,461.00	0.00	0.00	TESORERIA MUNICIPAL DE TORREON	620,008.29	RENDIMIENTOS GENERADOS	1,943,979.39	162,952,448.68
FORTAMUN 2023	TESORERIA DE LA FEDERACION ATRAVES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA	654,016,521.12					Rendimientos	1,134,474.44	655,150,995.56

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de las Demarcaciones Territoriales del Municipio de Torreón es uno de los 8 Fondos del Ramo General 33 y se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).

El municipio de Torreón, recibió por concepto del FORTAMUN la cantidad de \$654,016,521.12 pesos (aprobados, modificados y ministrados), y se ejercieron y pagaron \$655,150,995.56 pesos, esto es, el 100% de los recursos. Éstos

fueron ministrados por parte de la federación a través del gobierno estatal de manera mensual por partes iguales y con base en el calendario correspondiente, para que el municipio los invirtiera conforme lo señala el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

Los objetivos de la MIR a nivel de Fin, Propósito y Componente del FORTAMUN, son los siguientes:

- I. **Fin:** Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.
- II. **Propósito:** Contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal. Que permita delimitar con exactitud la población objetivo, su problemática central y el impacto que puede tener la ejecución del recurso para mitigar dicha problemática asociada.
- III. **Componente:** Aplicar los recursos federales transferidos en la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad a los destinos previstos en la LCF.

CARACTERISTICAS DEL PROGRAMA

1.-PLANEACION ESTRATEGICA

1.1- ¿Cuenta con algún diagnóstico o alguna problemática identificada que justifique las acciones o proyectos?

No se cuenta con estudios diagnósticos que justifiquen la ejecución de los recursos del Fondo. El destino a nivel federal es justificable de acuerdo con los requerimientos en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2023y conforme al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), ya que las aportaciones federales con cargo a este fondo las reciben los municipios a través de las entidades federativas y se destinan a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, y descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

1.2.- La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el fin y propósito del programa.
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Respecto del análisis específico de las acciones vinculadas a la MIR, la administración del Fondo no cuenta con una Planeación Estratégica que identifique las acciones, obras, proyectos, actividades y bienes y servicios a producir con los recursos del Fondo, dado que no se encuentra información respecto al análisis situacional o de diagnóstico que justifique a nivel municipal el destino de los recursos mencionados, e igualmente tampoco se informa sobre algún sistema o ejercicio de planeación estratégica. Sin embargo, se deduce que sus objetivos se encuentran vinculados con el plan anual de

desarrollo emitido por el municipio de torreón con aplicación a los años 2022-2024, por lo que la planeación de las obras y su aplicación se encuentra descrita junto a dicho plan, mas, aun entonces, el programa presenta deficiencias en planeación de los recursos.

1.3.- Necesidades que se identifican en el municipio al que los recursos del fondo pueden contribuir o atender

Las necesidades del Municipio se encuentran caracterizadas y cuantificadas parcialmente en los diagnósticos por cada eje del Plan Municipal de Desarrollo 2022-2023-2024, con un enfoque a corto y mediano plazo. Además, los diagnósticos de problema que interviene cada POA indican necesidades más específicas que tiene el Municipio o la población, que pueden ser atendidas con bienes y servicios.

1.4. El municipio cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado

Los informes trimestrales del ejercicio, destino y resultados del FORTAMUN 2023 se presentaron en tiempo y forma, se publicaron en el Periódico Oficial del Estado y se difundieron en la correspondiente página de transparencia del Municipio, mas no existe documentación referente si se cuentan con los mecanismos que permitan verificar la transferencia de las aportaciones.

Ejercicio Fiscal 2023 Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza

N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z	AA
tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	udado (Minis	omprometid	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS
	Total del Pro	654016521.1	654883576.8	654883576.8	654883576.8	654883576.8	654883576.8	629994270.2			N/A	654016521.1	
2 - Gasto de	565 - Equipo	9275387.24	0	0	0	0	0	0	Sin Contrato	Sin Proyecto	N/A	N/A	Validado
2 - Gasto de	566 - Equipo	0	3969984	3969984	3969984	3969984	3969984	3969984	Sin Contrato	Sin Proyecto	N/A	N/A	Validado
2 - Gasto de	541 - Vehicul	29552281.8	29552281.8	29552281.8	29552281.8	29552281.8	29552281.8	29552281.8	Sin Contrato	Sin Proyecto	N/A	N/A	Validado
1 - Gasto cor	442 - Becas y	4245000	4252500	4252500	4252500	4252500	4252500	4252500	Sin Contrato	Sin Proyecto	N/A	N/A	Validado
1 - Gasto cor	355 - Repara	0	1220505.6	1220505.6	1220505.6	1220505.6	1220505.6	0	Sin Contrato	Sin Proyecto	N/A	N/A	Validado
1 - Gasto cor	358 - Servic	241920969.4	272608057.9	272608057.9	272608057.9	272608057.9	272608057.9	272608057.9	Sin Contrato	Sin Proyecto	N/A	N/A	Validado
2 - Gasto de	614 - Divisió	41184198.28	50131170.33	50131170.33	50131170.33	50131170.33	50131170.33	36676327.4	Sin Contrato	Sin Proyecto	N/A	N/A	Validado
1 - Gasto cor	261 - Comb	38149988.64	45327917.74	45327917.74	45327917.74	45327917.74	45327917.74	45327917.74	Sin Contrato	Sin Proyecto	N/A	N/A	Validado
1 - Gasto cor	272 - Prenda	22149000	5886968.68	5886968.68	5886968.68	5886968.68	5886968.68	0	Sin Contrato	Sin Proyecto	N/A	N/A	Validado
1 - Gasto cor	311 - Energía	256360445.8	235966460.7	235966460.7	235966460.7	235966460.7	235966460.7	232638231.3	Sin Contrato	Sin Proyecto	N/A	N/A	Validado
1 - Gasto cor	325 - Arrend	0	998760	998760	998760	998760	998760	0	Sin Contrato	Sin Proyecto	N/A	N/A	Validado
1 - Gasto cor	334 - Servic	11179250	4968970	4968970	4968970	4968970	4968970	4968970	Sin Contrato	Sin Proyecto	N/A	N/A	Validado

En el

reporte definitivo del gasto para el programa existe documentada la información de las obras y sus respectivos contratos, que es lo más cercano a una amplia estructuración de las contrataciones de obra para su futura aportación.

2. 1.5 - El municipio documenta el destino de las aportaciones y dicha evidencia está documentada las siguientes categorías:

- Capítulo de gasto.
- Concepto de gasto.
- Rubro de gasto, modalidad e incidencia de los proyectos, obras, acciones o servicios.
- Costo y ubicación (entidad, municipio y localidad) de los proyectos, obras o acciones.
- Metas beneficiarios (caracterización de la población beneficiada).

Ejercicio Fiscal 2023 Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza

El seguimiento se realiza de manera trimestral y se encuentra actualizada y disponible en el portal de gobierno del gobierno municipal en la sección de transparencia presupuestaria. El informe contiene los indicadores de los programas, el desempeño de cada trimestre considerando solamente los indicadores estratégicos.

En la siguiente tabla se muestran a través del reporte al primer trimestre del destino del gasto del fortamun 2023, los detalles del proyecto:

Municipio de Torreón, Coahuila	
Formato de información de aplicación de recursos del FORTAMUN 2023	
Al Primer Trimestre 2023	
Destino de las Aportaciones (rubro específico en que se aplica)	Monto Pagado
Combustibles y Lubricantes DSPM	1,870,766.32
Alumbrado Público	42,377,979.05
Recolección de Basura	26,666,746.12
Vehículos DSPM	29,552,281.80
	100,467,773.29

Tal y como se desprende de la tabla, se cumplen con los reportes trimestrales, sin embargo, desde el primer reporte se presenta de manera ambigua la cantidad total otorgada y por ejercer, ya que, posteriormente se maneja un concepto del FORTAMUN por la cantidad de \$654,016,521.12 pesos (aprobados, modificados y ministrados), y ejercido y pagados \$655,150,995.56 pesos. Por lo cual la instancia considera que en cuestión de planeación, estructura de la información y transparencia, carece de sentido la información publicada.

REPORTES DESTINO DEL GASTO FORTAMUN 2023 AL 4TO TRIM 2023 (1) - Excel (Error de activación de productos)								
PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO
	TRIMESTRE	FOLIO	CATEGORIA	MONTO_GLOBAL_APROB	FUENTES_FINANCIAMIENTO	NOMBRE	ID_ENTIDAD_RESPON	ENTIDAD
2023	4	COA230202231304	Proyecto de inversión	34343650.79	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo REHABILITACIÓN DEL C		5	Coahuila
2023	4	COA230202231362	Proyecto de inversión	2934849.3	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo SUMINISTRO E INSTAL		5	Coahuila
2023	4	COA230302269216	Proyecto de inversión	2836373.45	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo ADECUACION DE CARP		5	Coahuila
2023	4	COA230302269251	Proyecto de inversión	760983.73	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo REHABILITACIÓN Y ME		5	Coahuila

En el mismo sentido, lo que el municipio maneja como reporte final del gasto al 4to trimestre, solo consta de 4 líneas, por lo que y considerando el concepto de reporte final, la instancia evaluadora pone énfasis en la cantidad de información proporcionada y la objetividad de esta al deber de contener entonces, todo lo ejercido como reporte final.

1.6.- ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente, está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

Queda poco clara la vinculación de los programas federales, estatales y municipales que operan en el municipio, para lo cual y en referencia con el análisis de la matriz MIR no queda clara la complementariedad y/o sinergia con los proyectos generados con recursos del FORTAMUN-DF

Sin embargo, se considera que las siguientes tienen vinculación:

- Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).
- Participaciones Federales del Ramo 28.
- Ingresos por convenios y subsidios (SUBSEMUN).
- Programa Federalizado Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU).

1.7. ¿El destino de los recursos del FORTAMUN es el adecuado para atender el problema?

No se cuenta con estudios diagnósticos que justifiquen la ejecución de los recursos del Fondo. El destino a nivel federal es justificable de acuerdo con los requerimientos en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) y conforme al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), ya que las aportaciones federales con cargo a este fondo las reciben los municipios a través de las entidades federativas y se destinan a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, y descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

2.- ANALISIS DE COBERTURA

2.1- El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a) Es oportuna.
- b) Cuenta con un mecanismo de validación.
- c) Está sistematizada.
- d) Permite medir los indicadores de actividades y componentes.
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente puede identificar que existe una documentación de los progresos de cada obra, que se han ido registrando hasta el reporte definitivo del programa, el cual se actualiza constantemente cada trimestre.

Se desconoce si cuenta con un mecanismo de validación a su terminación.

2.2.- ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo?

Las acciones del Fondo, a nivel nacional contribuyen al fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, a través del fortalecimiento de los ingresos del sector público a nivel nacional; a nivel Estatal, contribuyen a fomentar un Federalismo Hacendario que delimite y aumente la transferencia de atribuciones, recursos, potestades fiscales y reglas de colaboración administrativa entre órdenes de gobierno con claridad, justicia y equidad; y a nivel municipal, contribuyen a administrar los Recursos financieros, humanos y materiales con legalidad, transparencia y rendición de cuentas; y a prestar servicios a la ciudadanía, con compromiso, calidad y calidez humana.

En lo que se refiere a la metodología para la cuantificación de la población objetivo, es importante mencionar que el fondo no cuenta con reglas de operación o lineamientos que regulen su operación, sin embargo, la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 37, establece el destino de los recursos. En este sentido, la metodología para determinar la cuantificación del área de enfoque o población potencial es de acuerdo a lo estipulado por dicha ley.

2.3.- ¿Cuál es el nivel de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora formulados a partir de las evaluaciones realizadas al fondo?

No se registran una comparación en cuestión de mejora por las anteriores evaluaciones al programa.

2.4.- ¿Existe información que permita conocer quiénes son los beneficiarios de las acciones, obras o proyectos financiados con recursos del fondo (padrón de beneficiarios, de regiones o de localidades)?

Se infiere que logra apegarse a los ejes rectores del Plan Nacional de Desarrollo 2022-,2023- 2024, junto con los términos de referencia del CONEVAL, mas no existe documentación que confirme la suposición, para lo cual el programa debería enfocarse en las ZAP, lo cual le permitirá lograr un mayor beneficio en la comunidad rezagada.

2.5.- ¿Cuenta el municipio con estudios o evaluaciones de desempeño o impacto del FORTAMUN?

No se identificaron los efectos positivos atribuibles a los beneficios otorgados a la población objetivo, que compruebe de manera fehaciente que la intervención del FORTAMUN es más eficaz para atender la problemática

Se pudo observar en el análisis y proceso de evaluación que el Ente Público responsable del FORTAMUN (o dependencia ejecutora) no cuenta con un Manual de Organización y/o de Procedimientos de los procesos principales para la administración y operación de proyectos y/o programas, establecidos de manera formal a nivel municipal. Es decir, no se informa sobre algún Manual de Organización y/o de Procedimientos oficializado que sea aplicable al Fondo, en donde se identifiquen de manera puntal los procesos principales para la administración y operación de proyectos y/o programas, establecidos de manera formal a nivel municipal; así como tampoco se observa una MIR municipal del Fondo que muestre las actividades o procesos de gestión que a nivel municipal se realizan para la entrega o distribución de componentes realizados con recursos del Fondo.

3.- RENDICION DE CUENTAS

3.1.- Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados.

La información relativa al FORTAMUN del Municipio de Torreón se publica en el sitio de transparencia municipal (<http://www.torreon.gob.mx/transparencia/info.cfm?e=64&t=37>) y está actualizada. Además, la información del cumplimiento de metas de los indicadores del FORTAMUN se publica en la página de la SHCP (https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos). Otra opción que ofrece el Municipio a la población para ejercer su derecho a la información pública es la solicitud de acceso a información pública. Para hacer valer este derecho se tiene una ventanilla única para responder solicitudes de información hechas a la Tesorería Municipal, la cual representa el enlace de transparencia

Sin embargo y cabe mencionar es un tanto deficiente a la información sobre los objetivos del FORTAMUN, en el acta realizada a principios de años, el tema de la sesión está enfocada principalmente a los recursos del FAISMUN, siendo nula la intervención de los recursos a aplicar por parte del programa FORTAMUN, por lo que, la presente instancia evaluadora considera pertinente la creación de planes estratégico y una mayor atención al rubro del programa, así mismo se sugiere la creación de la ficha técnica del programa, tal como a continuación se muestra:

Evaluación de Procesos Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)

Ejercicio Fiscal 2023 Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza

Costo Total del Programa	4 ,546,163.00	
Fuente de Financiamiento		FORTAMUN
Monto Específico		4 ,546,163.00

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO	
CLASIFICACIÓN	CONCEPTO
Finalidad	2. Desarrollo social
Función	2.2. Vivienda y servicios a la comunidad
Subfunción	2.2.2 Desarrollo Comunitario
Sub/Subfunción	2.2.2.1 Fortalecimiento del municipal

DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	
4. Disminución de las Desigualdades	

DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (EJES, ESTRATEGIAS U OBJETIVOS GENERALES)	
Eje 3. Por el Bienestar y el desarrollo del Municipio	

NIVEL INMEDIATO INFERIOR (OBJETIVO O LINEA ESTRATÉGICA)	
Desarrollo municipal a través de FORTAMUN-DF	

DATOS DE VINCULACIÓN A OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	
9. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.	

FIN	
RESUMEN NARRATIVO	Contribuir al adecuada distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, (FORTAMUN-DF)

Indicador			
NOMBRE	Porcentaje de población beneficiada con la adecuada distribución de los recursos del FORTAMUN-DF		
DIMENSIÓN A MEDIR	Eficacia	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Anual
MÉTODO DE CÁLCULO	$(V1/V2)*100$		
TIPO DE INDICADOR	Estratégico	TIPO DE FÓRMULA	Porcentaje
LINEA BASE		META DEL INDICADOR	
0		100%	
VALOR	2021	AÑO	

PROGRAMADO																
VARIABLES	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CALENDARIO - PROGRAMADO												TOTAL	META PROGRAMADA EN EL AÑO
			PROGRAMADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV		

3.2.- ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la **satisfacción de sus requerimientos**, dando prioridad al **cumplimiento de sus obligaciones financieras**, al **pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales**, a la **modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura**, y a la **atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública** de sus habitantes. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de esta Ley.

El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, distribuirá el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a que se refiere el inciso a) del artículo 36 de esta Ley, **en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa**, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

Para el caso de las Demarcaciones Territoriales del **Distrito Federal**, su distribución se realizará conforme al inciso b) del artículo 36 antes señalado; **el 75%** correspondiente a cada Demarcación Territorial será asignado conforme **al criterio del factor de población residente** y el **25% restante al factor de población flotante** de acuerdo con las cifras publicadas por el **Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática**.

Las Entidades a su vez distribuirán los recursos que correspondan a sus Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada uno de los Municipios y Demarcaciones Territoriales antes referidos.

Por medio de información recolectada del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública referente al presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de Torreón, se deduce que el presupuesto para el

mismo, fue dispuesto en relación a la aprobación llevada a cabo en dicho dictamen, resultando de ello lo dispuesto en la siguiente tabla.

3.3.- ¿cuáles han sido los resultados del fondo en el municipio, respectivamente de los avances de indicadores en la MIR local.

FORTAMUN no cuenta con una MIR específica, sin embargo, contribuye al cumplimiento de metas y objetivos del programa presupuestario (Pp), el destino de los recursos de FORTAMUN, como el propósito del programa DQ al cual contribuye, se encuentran alineados al Plan Municipal de Desarrollo (PMD) cuyo objetivo del programa es administrar los recursos financieros municipales así como efectuar el control y evaluación del ejercicio presupuestal con criterios estrictos de racionalidad y disciplina del gasto, al mismo tiempo que se recaudan los ingresos propios comprometidos.

4.- ANALISIS DE LAS FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENZAS DEL PROGRAMA

<i>FORTALEZAS</i>	No se identifican Fortalezas en el Municipio que contribuyan al logro de los objetivos del FORTAMUN y de los POA pagados con este recurso, además del cumplimiento de las metas de los indicadores de la MIR y de la legislación relacionada a este subsidio federal.
<i>OPORTUNIDADES</i>	○ FORTAMUN cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas. ○ El programa recolecta información para monitorear su desempeño
<i>DEBILIDADES</i>	○ No se cuenta con un procedimiento o actividad formalmente documentada de planeación de los recursos del FORTAMUN con base en las necesidades de gasto del Municipio. ○ El problema o necesidad que busca atender FORTAMUN en el municipio de torreón no está identificado en un documento donde se formule el problema o necesidad como un hecho negativo o situación que puede ser revertida, donde se defina la población o

	área de enfoque que presenta el problema y se establezca el plazo para su revisión y actualización ○ Desconocimiento de las necesidades de la población para realizar proyectos que fortalezcan las políticas públicas para el desarrollo del Municipio. ○ No cuenta con un diagnóstico o análisis de necesidades y prioridades para el ejercicio fiscal en turno que justifique las acciones o proyectos a los que se destinarán los recursos del FORTAMUN. ○ Falta de supervisión y control por parte de personal calificado en la ejecución de obras y acciones que realiza el municipio con recursos del fondo.
AMENAZAS	La poca intervención y atención brindada al programa.

HALLAZGOS

En nuestra opinión se **ejercieron debidamente** los Recursos de Fondo De Fortalecimiento a los Municipios del ejercicio 2023 en relación a la normatividad y lineamientos legales, **se incumplió en lo relativo a lo establecido en el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal apartado B , fracción II ,incisos a) y c) de esta Ley, ya que las publicaciones efectuadas trimestrales y anuales en la página oficial de la entidad es totalmente confusa e incompleta en lo referente a los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; como lo establece el Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.**

Con respecto a la planeación y orientación a resultados, se hace énfasis en la falta de información sobre el objetivo de sus recursos, no hacen mención en ninguna instancia sobre el presupuesto, por lo que se recomienda documentar las reuniones de trabajo realizadas previo, durante y después de las evaluaciones de desempeño realizadas al fondo, que sirvan como evidencia sobre los cambios generados o por generar para mejorar la gestión operativa de FORTAMUN, así como atender las recomendaciones de las evaluaciones externas realizadas al fondo, documentar la evidencia de la atención de dichas recomendaciones, así como las reuniones de trabajo realizadas previo, durante y después de las evaluaciones de desempeño realizadas al fondo, que sirvan como evidencia sobre los cambios generados o por generar para mejorar la gestión operativa de FORTAMUN.

Por lo anterior se determina:

- No se proporcionó documento que defina las necesidades en el Municipio que puedan ser cubiertas con programas financiados con recursos federales del FORTAMUN o de otro fondo.
- No existe un registro sobre la población que se ha visto beneficiada a través de los proyectos realizados con las aportaciones del Fondo, por lo que no es posible identificar la cobertura del programa en el municipio.

RECOMENDACIONES

- Se sugiere elaborar un cuadro comparativo sobre la evolución de los indicadores de los temas que se atienden con recursos de FORTAMUN que demuestre de manera sencilla y gráfica los resultados de la operación y ejecución de FORTAMUN en el municipio de Torreón.
- Diseñar una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Municipal del Fondo que focalice las acciones con el problema que se atiende, de tal forma que se justifique la ejecución de los recursos a nivel municipal, utilizando para ello la guía de diseño de la MIR emitida por la SHCP (2016), CONEVAL.
- Elaborar un manual de organización y uno de procedimientos para fortalecer el control interno de las acciones realizadas por cada una de las áreas funcionales de los Entes ejecutores de los recursos.
- Elaborar un Programa Presupuestario para el FORTAMUN, en donde se incluyan los resultados de ejercicio de planeación, contemple, mediano y largo plazo, así como logre establecer resultados que se pretendan alcanzar y cuente con indicadores para medir los avances.
- Se recomienda documentar las poblaciones potencial y objetivo, así como el área de enfoque y la información estadística sobre la situación financiera del municipio, logrando con ello que el gobierno municipal pueda tener un diagnóstico específico sobre los recursos de FORTAMUN a nivel municipal que permita justificar la priorización de los recursos y su destino en cada ejercicio fiscal.

- Se recomienda trabajar en la elaboración de una estrategia de cobertura que incluya la definición de la población objetivo, que especifique metas de cobertura anual, abarque un horizonte de mediano y largo plazo proyectando metas.
- Se recomienda trabajar en la elaboración de un diagnóstico específico sobre los aspectos que atiende el fondo que evidencie y justifique la priorización del destino de los recursos a nivel municipal.

REFERENCIAS

información de aplicación de recursos federales del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) al 2° trimestre de 2023

[https://www.torreon.gob.mx/transparencia/archivos/107/6.14%20FORTAMUN%20\(1\).xlsx](https://www.torreon.gob.mx/transparencia/archivos/107/6.14%20FORTAMUN%20(1).xlsx)

Reporte final destino del gasto 4° trimestre 2023 FORTAMUN

<https://www.torreon.gob.mx/transparencia/archivos/107/REPORTE%20FINAL%20DESTINO%20DEL%20GASTO%20FORTAMUN%202023%20AL%204TO%20TRIM%202023.xlsx>

Ramo General 33- Aportaciones Federales Para Entidades Federativas Y Municipios. MARTÍNEZ ANDRADE, J.C. (2023) FORTAMUN. PORTAL NO OFICIAL DE RAMO 33

. [HTTPS://RAMO33.COM.MX/FORTAMUN](https://ramo33.com.mx/FORTAMUN)

información de aplicación de recursos federales del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) al 3 trimestre 2023

<https://www.torreon.gob.mx/transparencia/archivos/107/D.1.17.%20FORTAMUN1.xlsx>

GUÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LOS FONDOS QUE INTEGRAN EL RAMO GENERAL 33

https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/Ramo33/Documents/Guia_Eval_FAF_RG33.pdf